



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1067/2016 DE ESTA SEREMI, QUE APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DISPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 4367 (V. Y U.), DE 13 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION EXENTA N° 001152/

IQUIQUE, 6 DIC 2016

**VISTOS:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta N° 4367 (V. y U.), de fecha 13 de julio de 2016, que llama a postulación extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su título II, "Mejoramiento de la Vivienda", regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos, de las regiones de Arica y Parinacota y de la región de Tarapacá.
- c) La Resolución Exenta N° 1067, de fecha 15.11.2016, de esta SEREMI, mediante la cual se Aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados del mes de Octubre de 2016, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección Al Patrimonio Familiar, correspondiente al Llamado dispuesto mediante Resolución Exenta N° 4367 (V. Y U.), de 2016
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y Decreto Exento N° 218 de 2016, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que por un error de transcripción se indicó en la Resolución Exenta N° 1067, de fecha 15 de Noviembre de 2016, que la nómina que se aprobó pertenecía al mes de Octubre, en circunstancias que dicha nómina corresponde al mes de Septiembre del presente año.
2. Que, el art 62 de la ley 19.880, faculta a la autoridad administrativa para rectificar, de oficio, los errores de copia que sean manifiestos, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**Rectifíquese** la Res. Exenta N° 1067, de fecha 15 de Noviembre de 2016, de esta Secretaría Ministerial, en el sentido de reemplazar la palabra "Octubre" por "Septiembre" en el encabezado de dicho instrumento, como así también en los resueltos 1, 2 y 3.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



VGC/JCPS

**DISTRIBUCIÓN:**

- SERVIU región de Tarapacá
- Departamento de Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes